



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente N° 92-S-2024, la Resolución 1092-2024, la Ordenanza 7435.2024 y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional eliminó el Fondo Compensador del Interior que subsidiaba el valor del boleto del transporte público de pasajeros. El mismo implicaba para la ciudad de Corrientes la suma de \$ 203,076,009 mensuales.

Que el gobierno provincial en Diciembre de 2023 aportaba al sistema la suma de \$ 245,228,786 y actualmente aporta \$185,449,935, lo que representa un recorte del 32% sin contar la inflación acumulada en el periodo.

Que los subsidios municipales se mantuvieron en los niveles de 2023 con un total de \$ 56 millones a la oferta y \$211 millones a la demanda. Este ultimo subsidio es el esfuerzo que realiza el municipio y los pasajeros que abonan la tarifa plana para sostener el boleto estudiantil. El mismo se actualiza cuando se produce un incremento en la tarifa de boleto.

Que se pretende un nuevo incremento en la tarifa plana del orden del 43% , que acumulado con los aumentos escalonados aprobados en enero de 2024 representa un incremento en la tarifa del 395% en el lapso de 4 meses.

Que ningún trabajador ni estatal ni privado ha acompañado este incremento con su sueldo.

Que la inflación acumulada en el primer trimestre del año alcanza mas del %50 .

Que es primordial que desde el Estado se tomen decisiones que no vuelquen en el usuario el costo total de la inflación y que se hagan los esfuerzos necesarios para amortiguar el impacto en las economías familiares.

Que el artículo 2 de la Resolución 1092-2024 homologada por ordenanza 7435 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar las medidas necesarias de carácter administrativo, financieras y de gestión a los efectos de asegurar la estabilidad del sistema de transporte urbano de pasajeros.

Que una tarifa de boleto inaccesible para la realidad de las familias correntinas pondría en verdadero riesgo la estabilidad del sistema debido a la merma en el volumen de pasajeros, situación que ya se percibe marcadamente.

Que por lo expuesto, es necesario aumentar el esfuerzo del Estado Municipal e instar al Estado Provincial a hacer lo mismo, en vistas de proteger el derecho ciudadano al transporte público.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante las autoridades provinciales la restitución de los subsidios al transporte a niveles de Diciembre de 2023 ajustado por inflación.

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante las autoridades provinciales la restitución de los subsidios al transporte a los niveles de Diciembre de 2023, con ajuste por inflación acumulada correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**